EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Intervención Psicológica en Calidad de Vida, Mención en Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia, Mención en Psicología Clínica de la Edad Adulta, Mención en Análisis e Intervención en Psicología Social, Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Mención en Análisis e Intervención Psicoeducativas, Mención en Psicología de la Salud

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Psicología

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se incorporan las competencias básicas y generales correspondientes al nivel MECES 2 y se actualiza la información correspondiente en las fichas de las materias del plan de estudios.

-

Se actualiza el apartado de Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres y se incorpora la Política de Igualdad de la UAB.

-

Se actualiza el apartado de recursos materiales y servicios incorporando la información sobre la accesibilidad de los espacios.

-

Se actualiza el apartado correspondiente al “procedimiento general para valorar el progreso y resultados”, incluyendo textos comunes a la universidad, en relación con la recogida de la opinión de estudiantes y los responsables de la recogida de evidencias.

-

Se actualiza el enlace al Manual del sistema de garantía interna de la calidad de la Facultad de Psicología.

La institución solicita las siguientes modificaciones no substanciales en el plan de estudios a implementar durante el curso 2020/21:

-

En la Materia “Procesos cognitivos: aplicaciones”, se elimina la asignatura optativa “Psicología de la memoria: campos de aplicación” y se introduce la asignatura “Psicología forense: procesos cognitivos”.

-

En la Materia “Avances en psicología de la educación” se elimina la asignatura optativa “Aprendizaje y diferencias individuales”.

-

En la Materia “Intervención psicosocial” se añade la asignatura optativa “Práctica de la intervención educativa y psicosocial”.

Por otro lado, la institución solicita las siguientes modificaciones substanciales en el plan de estudios a implementar durante el curso 2021/22:

-

Se modifica el carácter de la asignatura de “Prácticas Externas” (4º curso) de optativa a

obligatoria. La asignatura “Prácticas Integradas” de 3er curso pasa de 6 ECTS a 9 ECTS. Se elimina la asignatura “Prácticum” (3r curso). El cambio a obligatorio de “Prácticas Externas”, que comportará que todo el estudiantado realice salidas a un centro, y el aumento de 6 a 9 créditos de “Prácticas Integradas” que permitirá realizar alguna salida a asociaciones más allá de la docencia en el aula, junto con el PAT de la facultad, garantizan suplir los contenidos relativos a la práctica profesional de la psicología que se han venido impartiendo en el Prácticum. Además, el plan de estudios incluye de este modo 15 ECTS de componente práctico mínimo requerido según EuroPsy (“Prácticas Integradas” (OB, 9 ECTS) y “Prácticas Externas” (OB, 6 ECTS), respectivamente.

Para dar respuesta a la Orden CNU/1309/2019, se detallan los siguientes cambios:

-

Se crea la asignatura “Introducción a la Psicología de la Salud”, de carácter obligatorio y 6 ECTS (3r curso) y se elimina la asignatura optativa “Psicología de la Salud: Fundamentos”, ya que la primera absorbe los contenidos de ésta. Con ello se cumple el requisito de créditos ECTS por área de conocimiento con un mínimo de 30 en el caso de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

-

Se cambia la denominación de la mención optativa “Psicología de la Salud” a “Intervención Psicológica en Calidad de Vida”, dado que la primera queda reservada al recorrido específico obligatorio (artículo 3 de la orden ministerial), y se reajusta la estructura de esta mención optativa en cuanto a asignaturas que componen cada bloque A y B.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

Con carácter excepcional, la Comisión aprueba el despliegue de las modificaciones en dos cursos diferenciados. Atendiendo a esta excepcionalidad, la institución deberá ofrecer

información a los estudiantes precisa y adecuada sobre el despliegue de los cambios introducidos en el plan de estudios en cada uno de los cursos.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 15/10/2020